

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
8. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
9. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
10. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 34 del viernes 12 de diciembre de 2014, en que se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015.
11. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de aprobar los Programas Municipales comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de Gastos año 2015 de la Municipalidad de Padre Las Casas.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBANSE** los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2015, según clasificación oficial en: 02 Servicios a la Comunidad, 03 Actividades Municipales, 04 Programas Sociales, 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales, según se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**1.1. AREA DE GESTIÓN 02, SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

1.	Electricidad	331.258	Corresponde al pago que debe efectuar el municipio por el consumo de alumbrado público de la comuna.
2.	Agua	27.600	Corresponde al pago que debe efectuar el municipio por el consumo de agua de la comuna.
3.	Servicios de Aseo	830.000	Contempla el pago por Servicio de Aseo Domiciliario, ingreso de camiones al vertedero.
4.	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	431.128	Consiste en los gastos originados por la mantención del alumbrado público de la comuna.
5.	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	28.200	Corresponde a la contratación del servicio de mantención de semáforos de la comuna.
6.	Servicios de Mantenimiento de Señalización de Tránsito	30.000	Corresponde a la contratación del servicio de mantención de señales de tránsito en la comuna.
7.	Mejoramiento de Espacios Públicos de Encuentro Social y Recreacional	63.578	El programa contempla el mejoramiento y creación de espacios públicos, áreas verdes y otras superficies, en la temporada estival (Enero-Abril) en la comuna y localidades de Metrenco y San Ramón, así como también la recepción de nuevos proyectos de habilitación que se ejecuten en los distintos conjuntos habitacionales y terrenos destinados para tal efecto. Las actividades principales que se pretenden realizar en este programa son: corte de pasto, desmalezamientos, resiembras, podas ornamentales, riego, producción y plantación de especies vegetales, entre otras.
8.	Poda y Manejo de Especies Vegetales	79.498	El programa contempla el proceso de podas de árboles, manejo de

	en Temporada Otoño – Invierno		<p>especies vegetales, en la temporada invernal (Mayo-Agosto), en la vía pública y espacios públicos de libre tránsito en la comuna y localidades de Metrengo y San Ramón.</p> <p>Las actividades principales que se pretenden realizar en este programa son: podas ornamentales y de formación, extracción de especies arbóreas y arbustivas, establecimiento de especies vegetales en espacios públicos, aplicación de productos fitosanitarios, limpieza, ordenamiento y disminución de desechos vegetales, entre otras.</p>
9.	Ornato de Espacios Públicos en Temporada Primavera - Verano	77.853	<p>El programa contempla el ornato en la temporada primaveral (Septiembre-Diciembre), de espacios públicos y áreas verdes de la comuna y localidades de Metrengo y San Ramón, así como también fomentar la creación y recuperación de espacios en la comuna. Por otro lado, éste asesorará a la Dirección de Obras en la recepción de nuevos proyectos que se ejecuten en los distintos espacios destinados para ello.</p> <p>Las actividades principales que se pretenden realizar en este programa son: corte de pasto, limpieza, desmalezamientos, resiembras, riego, plantación de especies vegetales de temporada, entre otras.</p>
10.	Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna, Año 2015.	131.777	<p>El Programa consiste en prestar apoyo social y logístico a la comunidad y a los distintos departamentos municipales, así como apoyar con personal y equipos en terreno las distintas necesidades de la comunidad. Contempla realizar todas aquellas actividades de mejoramiento de la infraestructura urbana de la comuna y el apoyo logístico en las distintas actividades del municipio.</p>
11.	Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2015.	449.871	<p>Este Programa tiene a su cargo la mantención y reparación de caminos de la comuna, dividida en tres macrosectores: Niágara, Maquehue y Huichahue así como también sectores urbanos de Padre Las Casas.</p>
<b>TOTAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>		<b>2.480.763</b>	



### 1.1.1. IMPUTACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL N° 1 AL N° 6

CUENTA	DENOMINACION	1	2	3	4	5	6
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	0	0	0	0	0	0
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0	0
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>331.258</b>	<b>27.600</b>	<b>830.000</b>	<b>431.128</b>	<b>28.200</b>	<b>30.000</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0	0
22 01 001	PARA PERSONAS	0	0	0	0	0	0
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0	0
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0	0
22 02 003	CALZADO	0	0	0	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0
22 03 002	PARA MAQUINAR, EQUIPOS DE PROD, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	0	0	0	0
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0	0
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	0	0
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	0	0
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	331.258	27.600	0	0	0	0
22 05 001	ELECTRICIDAD	331.258	0	0	0	0	0
22 05 002	AGUA	0	27.600	0	0	0	0
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0
22 06 005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	0	0	830.000	431.128	28.200	30.000
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	830.000	0	0	0
22 08 004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	431.128	0	0
22 08 005	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	28.200	0
22 08 006	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0	30.000
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0	0	0	0
22 08 999	OTROS	0	0	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
29 05 002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0	0	0	0
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTALES</b>	<b>331.258</b>	<b>27.600</b>	<b>830.000</b>	<b>431.128</b>	<b>28.200</b>	<b>30.000</b>



**1.1.1 IMPUTACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL Nº 7 AL Nº 11**

CUENTA	DENOMINACION	7	8	9	10	11	TOTALM\$
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>43.224</b>	<b>63.224</b>	<b>63.224</b>	<b>92.922</b>	<b>27.252</b>	<b>289.846</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	43.224	63.224	63.224	92.922	27.252	289.846
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	43.224	63.224	63.224	92.922	27.252	289.846
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>14.804</b>	<b>15.974</b>	<b>12.629</b>	<b>38.355</b>	<b>422.619</b>	<b>2.182.567</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70	70	60	50	200	450
22 01 001	PARA PERSONAS	70	70	60	50	200	450
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.359	1.377	452	1.992	400	6.580
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	834	1.277	452	932	200	3.695
22 02 003	CALZADO	1.525	100	0	1.060	200	2.885
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.393	1.401	1.424	450	33.900	38.568
22 03 001	PARA VEHICULOS	70	70	60	0	8000	8.200
22 03 002	PARA MAQUINAR, EQUIPOS DE PROD, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.323	1.331	1.364	450	25.900	30.368
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.242	8.486	8.073	35.513	48.219	108.533
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	20	20	20	113	0	173
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	250	75	250	36	0	611
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.477	1.424	1.013	0	0	3.914
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	327	266	284	0	0	877
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	150	150	0	0	0	300
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	1.429	732	1.726	32.319	0	36.206
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHICULOS	0	0	0	0	6000	6.000
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.157	1.241	1.204	2.745	8.500	14.847
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1.012	433	806	300	0	2.551
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.420	4.145	2.770	0	0	9.335
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	33.719	33.719
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	358.858
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	331.258
22 05 002	AGUA	0	0	0	0	0	27.600
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	700	700	600	250	30.000	32.250
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	12.000	12.000
22 06 005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	700	700	600	250	0	2.250
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	18000	18.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.040	3.940	2.020	100	309.900	1.637.328
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0	830.000
22 08 004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0	431.128
22 08 005	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0	28.200
22 08 006	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0	30.000
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.970	3.870	1.960	50	200	8.050
22 08 999	OTROS	70	70	60	50	309.700	309.950
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.550</b>	<b>300</b>	<b>2.000</b>	<b>500</b>	<b>0</b>	<b>8.350</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	3.740	300	990	0	0	5.030
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.010	0	1.010	500	0	2.520
29 05 002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.010	0	1.010	500	0	2.520
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	500	0	0	0	0	500
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	500	0	0	0	0	500
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	300	0	0	0	0	300
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	300	0	0	0	0	300
	<b>TOTALES</b>	<b>63.578</b>	<b>79.498</b>	<b>77.853</b>	<b>131.777</b>	<b>449.871</b>	<b>2.480.763</b>



## 1.2 AREA DE GESTIÓN 03, ACTIVIDADES MUNICIPALES

1.	Días Conmemorativos.	23.531	El programa corresponde a una instancia de reconocimiento del municipio para la comunidad, en el que se fortalecen valores y hechos que son un aporte a la sociedad. La Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades establece que el municipio tiene por finalidad primordial la satisfacción de las necesidades de la comunidad local.
2.	Aniversario de la Comuna	15.000	El Programa de Celebración Aniversario de la Comuna comprende la ejecución de diferentes actividades recreativas, culturales y deportivas, las cuales en forma participativa con la comunidad local, tienen como finalidad su integración y sentido de pertenencia a la comuna. En este contexto se realizan campeonatos deportivos, Show aniversario, reconocimiento de personajes destacados y entrega de galvanos entre otros.
3.	Celebración Día del Funcionario Municipal.	3.400	Adquisición de alimentos para tarde recreativa y contratación de cena del día funcionario municipal.
<b>TOTAL ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>		<b>41.931</b>	

### 1.2.1 IMPUTACION PRESUPUESTARIA ACTIVIDADES MUNICIPALES

CODIGO	DENOMINACION	1	2	3	TOTAL M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	16.416	0	0	16.416
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	16.416	0	0	16.416
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	16.416	0	0	16.416
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.115	15.000	3.400	25.515
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600	0	3.400	4.000
22 01 001	PARA PERSONAS	600	0	3.400	4.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300	0	0	300
22 02 001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	0	0	300
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70	0	0	70
22 03 999	PARA OTROS	70	0	0	70
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	350	0	0	350
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	150	0	0	150
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	150	0	0	150
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	50	0	0	50
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	800	0	0	800
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	800	0	0	800
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.830	15.000	0	17.830
22 08 011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	15.000	0	15.000
22 08 999	OTROS	2.830	0	0	2.830
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.165	0	0	2.165
22 12 003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2.165	0	0	2.165
<b>TOTAL</b>		<b>23.531</b>	<b>15.000</b>	<b>3.400</b>	<b>41.931</b>

## 1.3 AREA DE GESTION 04, PROGRAMAS SOCIALES

Nº	NOMBRE	PPTO M\$	DESCRIPCION
1.	Fondos de Emergencia	10.000	La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispuso expresamente, que los Municipios, como Corporaciones Autónomas de Derecho Público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
2.	Apoyo a la Inspección y Vigilancia Comunal, Año 2015	28.876	Este programa busca velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulen el desarrollo de las iniciativas de la comuna en áreas tan diversas como son los áridos, patentes, tránsito, medio ambiente, comercialización de leña y apoyo a la vigilancia de la comuna.
3.	Gestión Ambiental 2015	34.643	El Fundamento Legal de la existencia y ejecución de este programa, se encuentra en el Artículo 4º letra b) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la protección del medio ambiente.
4.	Unidad Veterinaria	29.696	El fundamento legal de la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el artículo 4º letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en ella se establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública. La problemática de la proliferación descontrolada de mascotas y la inexistencia de una conciencia real de tenencia responsable de animales domésticos, está presente en nuestro país y aún más en nuestra región. La justificación de este programa se basa en las innumerables denuncias y/o reclamos de la existencia de un sin número de perros vagos que deambulan sin contar con cuidados en cuanto a salud y alimentación, lo que nos hace vulnerables en términos sanitarios y nos expone a contraer enfermedades y parásitos que pueden ser transmitidos al ser humano. Desde el punto de vista de la salud pública. Los grupos de mayor vulnerabilidad son la infancia y los adultos mayores, debido a la susceptibilidad que presentan frente a enfermedades zoonóticas parasitarias.

5.	Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.	118.104	El Programa consiste en entregar atención técnica especializada a las organizaciones sociales urbanas y rurales de la comuna así como Apoyo y Asistencia Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación en aquellas materias referidas a iniciativas que surgen producto de necesidades y aspiraciones no resueltas de vecinos. Lo anterior se consigue a través de un equipo multidisciplinario con capacidad de desarrollar proyectos en forma integral y un importante grado de participación de los propios beneficiarios.
6.	Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural y Saneamiento Básico.	58.862	El programa consiste en dar apoyo, coordinación y asistencia técnica a diferentes Comités de Agua Potable Rural de la comuna de Padre Las Casas en la temática de agua potable rural, con la finalidad de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la Comuna.
7.	Centro Mapuche Remolino	43.532	El Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Rural Remolino, busca mejorar/elevar la calidad de vida de las familias mapuche del sector mediante el desarrollo de programas y proyectos institucionales integrales, sustentables y participativos, buscando la generación y fortalecimiento de alianzas y vínculos estratégicos.
8.	Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal – 2015	43.849	Este Programa persigue el mejoramiento de la situación residencial y el entorno de la comuna de Padre las Casas, mediante la coordinación y gestión con instituciones tanto públicas como privadas, lo cual ha contribuido a garantizar la permanencia de un mayor número de familias en la comuna, mejorando su calidad de vida al encontrar una solución a sus problemas habitacionales y mejorar la calidad de la ciudad al contar con la herramientas para un desarrollo lógico y planificado de los barrios y nuevos asentamientos en la trama urbana.
9.	Apoyo Jurídico	74.166	Este Programa consiste en desarrollar actividades de apoyo legal y jurídico a la comunidad en materias como gestiones ante otros organismos públicos, regularización de títulos de propiedad, gestión jurídica en temas de formulación de Proyectos de carácter social desarrollados por la SECPLA.
10.	Distribución de Agua Potable, Año 2015	141.040	Este programa se define sobre la base de la demanda alcanzada en el periodo 2014 por lo tanto contempla planificar, gestionar y coordinar todas las actividades inherentes a la distribución de agua potable en el sector rural de la comuna tanto administrativamente como la logística para dicha población objetivo. Toda situación que exceda la demanda planificada, se deberá abordar con otros recursos según el Presupuesto Municipal vigente. Las actividades principales consisten en identificar y cuantificar a los usuarios, planificar la logística y determinar la necesidad de camiones para el servicio de transporte de agua potable, de acuerdo a los periodos críticos de déficit de agua para consumo. Coordinar la distribución geográfica de cada camión, según la variabilidad del aumento o disminución de las familias afectadas. Identificar las causas que provocan el desabastecimiento de cada familia y clasificarlas atender las solicitudes nuevas de comunidades o usuarios, evaluar las necesidades para gestionar apoyo externo en insumos tales como la adquisición de estanques para acumular agua potable.
11.	Oficina de Gestión Comunicacional Municipal	85.770	A través de este Programa, se da respuesta a la necesidad comunicacional, de entrega de información, protocolo, representatividad y relaciones públicas de orden institucional con la comunidad y servicios públicos y privados, permitiendo con ello una efectiva y permanente retroalimentación de las acciones municipales con la comunidad local.
12.	Adulto Mayor	66.472	A través de este Programa, se planifica, coordina y ejecutan estrategias de intervención, social, destinadas a cubrir las necesidades de los adultos mayores de la comuna de Padre las Casas en los ámbitos sociales culturales, recreativos y otros.
13.	Apoyo a la Discapacidad 2015	31.270	El Programa consiste en otorgar atención social integral a las personas discapacitadas y/o sus familias, facilitando el acceso a los beneficios posibles de obtener acorde a los recursos legales disponibles.
14.	Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social – Unidad de Subsidios.	45.158	El Programa consiste en favorecer económicamente a las personas más vulnerables de la Comuna de Padre Las Casas, con el acceso a los diferentes subsidios estatales, utilizando como criterio de selección base la Ficha de Protección Social, focalizando adecuadamente los recursos.
15.	Asesoramiento Organizacional	25.516	El Programa contempla dentro de sus objetivos, apoyar, orientar y capacitar el fortalecimiento de las diferentes organizaciones de la comuna, apoyando de esta manera los procesos del desarrollo local que están establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
16.	Atención Especialidades Médicas para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas	43.458	El programa consiste en contratar médicos especialistas en áreas que generan gran impacto en la población, quienes prestarán servicios, atendiendo pacientes derivados de los centros de salud de la Comuna, logrando disminuir la gran demanda de pacientes con patologías asociadas, mejorando de este modo la calidad de vida y atención médica de los vecinos.
17.	Centro de Negocios y Gestión Empresarial	23.840	Este Programa busca satisfacer de manera eficiente, el desarrollo del Emprendimiento y la Micro Empresa de la Comuna de Padre las Casas, por medio de los componentes de Gestión, Asesoría y Capacitación, los cuales, se ejecutan bajo el trabajo conjunto de Profesionales y Técnicos especializados en cada área.
18.	SENDA-PREVIENE : EN LA COMUNIDAD	18.025	El objetivo general de este Programa consiste en desarrollar, articular y coordinar una política comunal de prevención, tratamiento, rehabilitación del consumo y control de drogas, así como las consecuencias asociadas, todo en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas con adecuación a la realidad y características propias de la comuna.
19.	Programa Rural Mapuche -	124.812	Este Programa consiste en fomentar principalmente el trabajo asociativo de las

	PRODERMA		organizaciones, a través de la asistencia técnica, fortaleciendo los rubros predominantes en la comuna con el objeto de tener un mayor volumen de producción y calidad, que finamente pueda llevar los agricultores a comercializar en distintos mercados y con mayor valor agregado. Una vez terminado el año, los diferentes grupos u organizaciones incorporadas en el Programa son evaluados bajo varios parámetros, entre los que destacan la participación en reuniones mensuales, presencia en actividades formativas, cumplimiento de las indicaciones técnicas dadas por el equipo, entre otras.
20.	Centro para Hijos de Madres Temporeras de Padre Las Casas	2.450	El Programa recibe a menores entre 6 y 12 años de edad y su objetivo es apoyar a hijos/as que están a cargo de sus padres o tutores, quienes realizan labores de temporada productiva en el tiempo de vacaciones escolares de los niños/as, aportando un servicio de cuidado infantil de calidad durante el horario de trabajo, desarrollando distinto tipo de actividades físicas, deportivas, recreativas reforzando actitudes positivas, como el respeto, la autoestima, higiene y autocontrol, en general, contribuyendo al cuidado integral de los menores.
21.	Atención y Apoyo a Madres y Padres Adolescentes, AMA	4.376	El propósito del Programa es apoyar a las madres en situaciones complejas ligadas a la maternidad para que reconozcan sus capacidades personales y las alternativas de apoyo de la red social, con el objeto de promover cambios positivos en sus vidas, a fin de que las desigualdades sociales, culturales y económicas que existen entre hombres y mujeres producto de la maternidad, no sean obstáculo para que estas puedan desarrollarse y, a su vez, puedan canalizar adecuadamente los problemas o dificultades que les surjan producto de su maternidad y puedan efectivamente ejercer sus derechos.
22.	Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	8.870	El objetivo principal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar es contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres trabajadoras de los quintiles I, II y III, y con responsabilidades familiares, disminuyendo las principales barreras de acceso al trabajo que las afectan, a través del mejoramiento de la empleabilidad y emprendimiento.
23.	Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)	7.336	El Programa consiste en fortalecer a la OMIL como intermediador entre la mano de obra disponible en la comuna y las ofertas de empleo de la empresa privada, mediante un sistema de "Bolsa de trabajo", a fin de constituirse en un ente gestor de nuevos puestos de trabajo. Además, este programa busca potenciar y preparar a la población cesante mediante la ejecución de aprestos laborales y talleres psicolaborales.
24.	Coordinación de Desarrollo Económico Local	87.193	A través de este Programa se busca generar un ambiente que permita entregar las oportunidades para desarrollar y potenciar emprendimientos, negocios y factores de empleabilidad en la Comuna, de tal manera que permitan establecer condiciones que apunten a un crecimiento económico – social equitativo, justo, sustentable y sostenible.
25.	Apoyo a Talleres Laborales	39.152	El Programa "Apoyo a Talleres Laborales" está dirigido fundamentalmente a todas aquellas organizaciones de la Comuna, tanto urbanas como rurales constituidas ya sea como taller laboral o grupo de mujeres artesanas, (amparadas bajo la Ley 19.418) por lo que las beneficiarias corresponden a las socias de cada organización. Específicamente se busca gestionar capacitaciones a los diferentes talleres ya sean del orden productivo u otros temas de interés de las usuarias. Además de generar y fomentar actividades e iniciativas de orden productivas (ferias y exposiciones) fortaleciendo así sus habilidades de emprendimiento y capacidad de negociación.
26.	Fomento a la Artesanía y el Turismo	17.739	El programa busca fomentar el desarrollo turístico de la comuna; entregando asesoría y capacitación para mejorar los procedimientos actuales de los usuarios y así mejorar las condiciones de los que se dedican a la industria del turismo, generando redes entre los usuarios y entidades públicas y privadas para potenciar los productos y servicios de la comuna de una manera integral e interconectada con la cultura mapuche local.
27.	Ficha de Protección Social 2015	29.216	El Programa consiste en llevar a cabo acciones que permitan disponer de información y procedimientos para identificar de mejor forma las necesidades de las familias para acceder a beneficios y programas sociales de una forma justa y equitativa empleando para ello la FPS, herramienta de gestión e instrumento que permite la caracterización de vulnerabilidad social.
28.	Apoyo e Incentivos para la Educación	35.730	El objetivo de este programa consiste en entregar un servicio de calidad, oportuno y personalizado a las familias que requieren tramitación u orientación respecto a becas educacionales en los distintos niveles de escolaridad, debiendo para ello procesar y evaluar profesionalmente la información necesaria para la asignación de incentivos, de acuerdo a los recursos y fondos disponibles en el ámbito estatal y municipal.
29.	Ingreso Ético Familiar	19.968	El objetivo de este programa consiste mejorar las condiciones de vida de familias en extrema pobreza o vulnerabilidad social, generando las oportunidades y proveyendo los recursos que permitan a estas familias recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar comunitario e institucional.
30.	Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros	171.942	A través de este Programa se busca llevar a cabo acciones que permitan disponer de información y procedimientos que permitan evaluar la pertinencia en la asignación de beneficios y disponer de un análisis de los impactos generados. Se considera para el año 2015 la realización de entrevistas, visitas domiciliarias, gestiones externas, trabajo administrativo, coordinación de gestiones intramunicipales, reuniones de equipo, atención de emergencias, entre otras.



31.	Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas	101.446	El Programa busca generar espacios de apoyo, asesoramiento y orientación a las diferentes organizaciones que participan en el proceso de Subvención Municipal para el año 2015. Entre otras actividades consideradas para el año 2015 se contempla el desarrollo de las siguientes líneas: asesorar, orientar, gestionar y decretar las subvenciones, apoyando en la coordinación y promoviendo agilizar los procesos intramunicipales.
32.	SENDA – PREVIENE: " Fútbol Calle y Zumba Calle"	14.160	El programa SENDA – Previene: Fútbol y Zumba Calle, consiste en generar posibilidades de cambio en adolescentes y jóvenes de la comuna de Padre Las Casas que pertenecen a sectores focalizados por el programa SENDA Previene debido a sus niveles de vulnerabilidad frente al consumo de drogas y consumo abusivo de alcohol. La metodología utilizada por el programa Fútbol Calle es la práctica de fútbol como herramienta de problematización de conductas de riesgo y conductas asociadas al consumo de Drogas. Mediante dos encuentros semanales de práctica del fútbol de 2 horas cada uno se pretende ir generando condiciones en los jóvenes que les ayuden en su desarrollo. El programa SENDA-Previene "Zumba Calle", se encuentra dirigido principalmente a mujeres jóvenes de entre 18 y 35 años de edad, esta iniciativa las invita a realizar actividad física en espacios comunitarios, en donde se practicará baile recreativo bajo la modalidad Zumba. Se utilizarán preferentemente sedes vecinales y canchas o parques habilitados en los sectores de intervención focalizada; correspondiente a Población Meza, Villa El Bosque, Los Caciques, Parque Corvalán y localidad de San Ramón, con duración de una hora semanal en cada uno de ellos.
33.	Una Feliz Navidad para Niños Padre Las Casas	15.890	El Programa se crea con motivo de la Celebración de Navidad y en lo concreto consiste en la entrega de un juguete para cada niño vulnerable domiciliado en la Comuna de Padre Las Casas.
34.	Seguridad Ciudadana	12.376	El Programa busca desarrollar un trabajo permanente en materia de seguridad ciudadana con la comunidad a través de la participación directa de los vecinos en el ámbito de la prevención social y situacional.
35.	Centro Diurno del Adulto Mayor	15.554	El Programa "Centro Diurno del Adulto Mayor" es un convenio de Financiamiento Directo entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, con una cobertura para 100 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y dependencia leve, atendido por un Equipo Multidisciplinario tales como: Kinesióloga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Nutricionista, Asistente Social, Técnico Paramédico, a través de herramientas psicoeducativas, talleres y atención clínica individual es que nuestro Centro disminuye el deterioro físico, cognitivo, propios del proceso de envejecimiento, de manera tal que mejoremos el nivel de dependencia de nuestros usuarios y retrasemos su dependencia. Además, se entrega Servicio de transporte de usuarios desde sus domicilios al Centro y viceversa, Servicio de Colaciones Saludables entre otras.
36.	Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente Padre Las Casas	11.446	El trabajo desarrollado por la Oficina de Protección de la Infancia de Padre Las Casas contemplará el abordaje de 02 componentes metodológicos, uno orientado a la Protección de Derechos Vulnerados y el otro a la Gestión Intersectorial y Articulación Territorial. El primer componente de Protección de Derechos Vulnerados, estará orientado a entregar atención psicosocial y legal a niños, niñas, adolescentes y sus familias cuando requieran de un servicio concreto, como consecuencia de una situación de vulneración de derechos. Serán considerados como sujetos de atención de este proyecto, todos aquellos niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años 11 meses y 29 días, que se encuentren en situación de vulneración de derechos y/o excluidos del ejercicio de los mismos y que habiten en la comuna de Padre Las Casas. Así mismo se consideraran también sujetos de atención a sus respectivas familias a fin de abordar temáticas de baja complejidad que favorezcan la restauración del o los derechos vulnerados focalizando la intervención a través de su participación en talleres psicoeducativos.
37.	PRODESAL	32.610	El Programa consiste en generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentando sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas, y mejorando su calidad de vida.
<b>TOTAL PROGRAMAS SOCIALES</b>		<b>1.674.543</b>	



**1.3.1 IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL N°1 AL 7**

CODIGO	DENOMINACION	1	2	3	4	5	6	7
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>	<b>27.576</b>	<b>26.100</b>	<b>17.196</b>	<b>116.904</b>	<b>58.212</b>	<b>32.072</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	27.576	26.100	17.196	116.904	58.212	32.072
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	27.576	26.100	17.196	116.904	58.212	32.072
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>0</b>	<b>1.300</b>	<b>8.543</b>	<b>11.950</b>	<b>1.200</b>	<b>650</b>	<b>10.960</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	800	250	300	100	4.300
22 01 001	PARA PERSONAS	0	0	800	250	300	100	4.300
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	450	420	400	0	0	0
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	300	240	240	0	0	0
22 02 003	CALZADO	0	150	180	160	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	200	200	300	100	0
22 03 001	PARA VEHICULOS	0	0	200	200	300	100	0
22 03 003	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0	0	0
22 03 999	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	350	5.823	10.600	0	0	2.450
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	0	100	370	400	0	0	220
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	201	0	0	0	0
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	200	0	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	5.000	0	0	0
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	500	0	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	2.805	0	0	0
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	0	0	150	0	0	300
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	250	702	200	0	0	480
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	1.000	0	0	400
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	0	300	0	0	200
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	4.550	45	0	0	350
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0	500
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	1.710
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0	600
22 05 002	AGUA	0	0	0	0	0	0	300
22 05 003	GAS	0	0	0	0	0	0	210
22 05 005	TELEFONIA FUA	0	0	0	0	0	0	360
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	240
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	50	0	0	0
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	50	0	0	0
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	100	600	350	0	0	500
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	300	50	0	0	0
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESION	0	100	300	250	0	0	500
22 07 999	OTROS	0	0	0	50	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	0	400	400	100	600	450	500
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	200	200	50	300	200	250
22 08 999	OTROS	0	200	200	50	300	250	250
22 09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	300	0	0	0	1.500
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACION	0	0	300	0	0	0	1.500
22 11 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	0	0	0	0	0	0
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	0
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>500</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	450	0	0	0
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	100	0	0	500
29 05 001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0
29 05 999	OTRAS	0	0	0	100	0	0	500
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>10.000</b>	<b>28.876</b>	<b>34.643</b>	<b>29.696</b>	<b>118.104</b>	<b>58.862</b>	<b>43.532</b>

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL N°8 AL 14**

CODIGO	DENOMINACION	8	9	10	11	12	13	14
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>43.224</b>	<b>72.756</b>	<b>33.228</b>	<b>79.920</b>	<b>34.508</b>	<b>21.300</b>	<b>41.388</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	43.224	72.756	33.228	79.920	34.508	21.300	41.388
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	43.224	72.756	33.228	79.920	34.508	21.300	41.388
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>625</b>	<b>1.410</b>	<b>93.512</b>	<b>5.050</b>	<b>31.964</b>	<b>2.770</b>	<b>3.770</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	200	200	1.000	29.500	800	600
22 01 001	PARA PERSONAS	0	200	200	1.000	29.500	800	600
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	300	771	250	0	180	250
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	200	521	200	0	180	250
22 02 003	CALZADO	0	100	250	50	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	480	0	0
22 03 001	PARA VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	300	0	0
22 03 999	PARA OTROS	0	0	0	0	180	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	375	0	1.341	1.800	700	1.090	2.600
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	250	0	100	0	400	150	360
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	400	600
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	150	0	0	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	100	0	0	0	150	0	0
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	300	1.800	150	540	1.640
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	40	0	0	0	0
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	25	0	381	0	0	0	0
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	370	0	0	0	0
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 05	SERVICIOS BASICOS	250	0	36.000	0	384	0	0
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	384	0	0
22 05 002	AGUA	0	0	36.000	0	0	0	0
22 05 003	GAS	250	0	0	0	0	0	0
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	0
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	600	1.000	0	0	0
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	600	1.000	0	0	0
22 07 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	0	400	54.400	1.000	900	700	320
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	200	54.200	500	600	600	160
22 08 999	OTROS	0	200	200	500	300	100	160
22 09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	510	200	0	0	0	0
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	510	0	0	0	0	0
22 11 999	OTROS	0	0	200	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.300</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>7.200</b>	<b>0</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	14.300	800	0	7.200	0
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	0
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	14.300	0	0	7.200	0
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	800	0	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0
29 05 999	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0	0	0	0	0
		<b>43.849</b>	<b>74.166</b>	<b>141.040</b>	<b>85.770</b>	<b>66.472</b>	<b>31.270</b>	<b>45.158</b>

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL Nº 15 AL 21**

CODIGO	DENOMINACION	15	16	17	18	19	20	21
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>19.932</b>	<b>43.458</b>	<b>22.200</b>	<b>14.388</b>	<b>93.852</b>	<b>1.300</b>	<b>4.176</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	19.932	43.458	22.200	14.388	93.852	1.300	4.176
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	19.932	43.458	22.200	14.388	93.852	1.300	4.176
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>5.444</b>	<b>0</b>	<b>1.640</b>	<b>2.947</b>	<b>30.960</b>	<b>1.150</b>	<b>200</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100	0	100	620	400	0	0
22 01 001	PARA PERSONAS	100	0	100	620	400	0	0
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	150	200	0	0
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	150	200	0	0
22 02 003	CALZADO	0	0	0	0	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.600	0	0	0	0	0	0
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	3.600	0	0	0	0	0	0
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0
22 03 999	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	400	0	800	750	27.060	350	200
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	400	0	235	210	1.060	0	200
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	2.500	100	0
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0	800	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	5.400	0	0
22 04 005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	2.250	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	5.430	0	0
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0	250	0
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	350	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	565	540	1.000	0	0
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	3.150	0	0
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	4.470	0	0
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	150	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	500	0	0
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	315	0	200	0
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	100	0
22 05 002	AGUA	0	0	0	0	0	100	0
22 05 003	GAS	0	0	0	315	0	0	0
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	0
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	100	0
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	100	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	444	0	540	0	200	0	0
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	444	0	540	0	200	0	0
22 07 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	900	0	200	1.112	3.100	0	0
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500	0	200	912	100	0	0
22 08 999	OTROS	400	0	0	200	3.000	0	0
22 09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	500	0
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	500	0
22 09 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
22 11 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	140	0	0	0	0	0	0
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	0
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	140	0	0	0	0	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0
29 05 999	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	690	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0	690	0	0	0
		<b>25.516</b>	<b>43.458</b>	<b>23.840</b>	<b>18.025</b>	<b>124.812</b>	<b>2.450</b>	<b>4.376</b>

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL Nº 22 AL 28**

CODIGO	DENOMINACION	22	23	24	25	26	27	28
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>7.495</b>	<b>5.016</b>	<b>83.004</b>	<b>33.532</b>	<b>10.404</b>	<b>26.336</b>	<b>24.750</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.495	5.016	83.004	33.532	10.404	26.336	24.750
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	7.495	5.016	83.004	33.532	10.404	26.336	24.750
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.375</b>	<b>2.320</b>	<b>3.479</b>	<b>5.620</b>	<b>7.335</b>	<b>2.880</b>	<b>2.980</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	575	400	139	2.000	840	250	480
22 01 001	PARA PERSONAS	575	400	139	2.000	840	250	480
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0	250	0
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0	250	0
22 02 003	CALZADO	0	0	0	0	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	400
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	0
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0	0	400
22 03 999	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	600	1.320	1.300	200	1.010	2.100	2.100
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	200	290	500	100	210	1.000	700
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	400	700	800	0	300	100	630
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	120
22 04 005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	0	0	0	650
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	330	0	100	100	1.000	0
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	250	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	150	0	0
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0	0
22 05 002	AGUA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 003	GAS	0	0	0	0	0	0	0
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	0
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	240	0	0	0	0
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	240	0	0	0	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	690	620	1.605	80	0
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	420	320	1.080	0	0
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	270	300	525	80	0
22 07 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	200	600	720	1.600	1.320	200	0
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	100	300	360	800	480	100	0
22 08 999	OTROS	100	300	360	800	840	100	0
22 09	ARRIENDOS	0	0	0	1.200	2.560	0	0
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 999	OTROS	0	0	0	1.200	2.560	0	0
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	390	0	0	0	0
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
22 11 999	OTROS	0	0	390	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.000</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	8.000
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	0
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	8.000
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>710</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	460	0	0	0	0
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	460	0	0	0	0
29 05 999	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	250	0	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	250	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>8.870</b>	<b>7.336</b>	<b>87.193</b>	<b>39.152</b>	<b>17.739</b>	<b>29.216</b>	<b>35.730</b>

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL N° 29 AL 35**

CODIGO	DENOMINACION	29	30	31	32	33	34	35
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>19.968</b>	<b>63.192</b>	<b>0</b>	<b>14.160</b>	<b>0</b>	<b>11.916</b>	<b>12.500</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	19.968	63.192	0	14.160	0	11.916	12.500
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	19.968	63.192	0	14.160	0	11.916	12.500
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.500</b>	<b>460</b>	<b>2.184</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	1.500	250	0
22 01 001	PARA PERSONAS	0	0	0	0	1.500	250	0
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0	0	0
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	0	0	0	0
22 02 003	CALZADO	0	0	0	0	0	0	0
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	0
22 03 001	PARA VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0
22 03 003	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0	0	0
22 03 999	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	0	0	0	210	420
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	0	0	210	220
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	0	0	0	0	0	100
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0	100
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0	0
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0	0
22 04 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	1.764
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0	0
22 05 002	AGUA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 003	GAS	0	0	0	0	0	0	1.764
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0	0	0	0
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	0
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0	0	0	0	0
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0	0	0	0	0
22 07 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 08	SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0	0	0	0	0	0
22 08 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
22 09 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
22 11 999	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>108.750</b>	<b>101.446</b>	<b>0</b>	<b>14.390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	0	108.750	101.446	0	14.390	0	0
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	101.446	0	0	0	0
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	108.750	0	0	0	0	0
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	14.390	0	0
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>870</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	750
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	120
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	120
29 05 999	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	0
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>19.968</b>	<b>171.942</b>	<b>101.446</b>	<b>14.160</b>	<b>15.890</b>	<b>12.376</b>	<b>15.554</b>

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS SOCIALES DESDE EL Nº 36 AL 37**

CODIGO	DENOMINACION	36	37	TOTAL M\$
<b>21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>9.072</b>	<b>13.250</b>	<b>1.138.285</b>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.072	13.250	1.138.285
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	9.072	13.250	1.138.285
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.574</b>	<b>19.360</b>	<b>267.112</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	225	0	45.929
22 01 001	PARA PERSONAS	225	0	45.929
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	3.621
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	2.731
22 02 003	CALZADO	0	0	890
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	5.280
22 03 001	PARA VEHICULOS	0	0	4.400
22 03 003	PARA CALEFACCION	0	0	700
22 03 999	PARA OTROS	0	0	180
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	863	16.540	83.352
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	320	700	8.905
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	6.731
22 04 003	PRODUCTOS QUIMICOS	0	500	1.650
22 04 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	2.000	12.520
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0	350	3.100
22 04 006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	4.680	12.915
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	0	1.700
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	350
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	543	0	10.340
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	560	2.000
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	906
22 04 013	EQUIPOS MENORES	0	1.100	1.350
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	0	2.360	10.825
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	4.290	9.260
22 04 016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	150
22 04 999	OTROS	0	0	650
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	0	40.623
22 05 001	ELECTRICIDAD	0	0	1.084
22 05 002	AGUA	0	0	36.400
22 05 003	GAS	0	0	2.539
22 05 005	TELEFONIA FIJA	0	0	360
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	0	240
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	390
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	0	0	340
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	50
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	400	7.729
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	2.170
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESION	0	400	5.509
22 07 999	OTROS	0	0	50
22 08	SERVICIOS GENERALES	486	2.420	73.028
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	216	0	61.528
22 08 999	OTROS	270	2.420	11.500
22 09	ARRIENDOS	0	0	4.260
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	500
22 09 999	OTROS	0	0	3.760
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	2.900
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACION	0	0	2.310
22 11 999	OTROS	0	0	590
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>265.026</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	255.026
24 01 001	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	10.000
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	101.446
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	130.250
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	0	23.330
<b>29</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>4.120</b>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	1.200
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	1.180
29 05 001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	580
29 05 999	OTRAS	0	0	600
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	800	0	1.740
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	800	0	1.740
<b>TOTAL PROGRAMAS SOCIALES</b>		<b>11.446</b>	<b>32.610</b>	<b>1.674.543</b>



**1.4 AREA DE GESTION 05, PROGRAMAS RECREACIONALES**

Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO	DESCRIPCION
1	Subvención Programa Recreacional y Deportes.	40.000	<p>Corresponde a una subvención Municipal a ser otorgada a la <b>CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTE DE PADRE LAS CASAS</b> con la finalidad de financiar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Talleres deportivos diversos, para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en Zumba o baile entretenido, gimnasia entretenida, polideportivos, escuelas de formación, artes marciales, actividades en contacto con la naturaleza, disciplinas de relajación y bajo impacto, entre otras.</li> <li>b) Escuelas formativas en diversos deportes, tales como: fútbol, básquetbol, voleibol, handbold, tenis de mesa, atletismo, gimnasia rítmica, tenis, karate, ciclismo, boxeo, además de todas aquellas disciplinas deportivas que son consideradas estratégicas por el IND.</li> <li>c) Otorgamiento de los recursos necesarios a los deportistas de alto rendimiento que representan a nuestra Comuna en eventos Regionales, Nacionales e Internacionales y que por su rendimiento y naturaleza son considerados deportistas de elite.</li> <li>d) Apoyo en recursos a distintas organizaciones del deporte comunal, en base a implementación deportiva, premiación, movilización, entre otras.</li> <li>e) Diversas asesorías de carácter profesional, de acuerdo a las competencias que poseen los especialistas en Educación Física de la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas.</li> <li>f) Organización de distintos eventos deportivos de carácter masivo que promuevan y fomenten la práctica deportiva.</li> <li>g) Organización y participación en capacitaciones y perfeccionamiento deportivo.</li> <li>h) Apoyo a deportistas discapacitados de la comuna para desarrollar capacidades diferentes.</li> <li>i) Pago de remuneraciones del personal de la Corporación Municipal de Deportes.</li> <li>j) Pago de Honorarios diversos para el desarrollo y fomento de diferentes actividades y eventos deportivos.</li> <li>k) Pago de Difusión y publicidad para la ejecución de eventos deportivos individuales, colectivos y de carácter masivos.</li> <li>l) Gastos de administración y mantenimiento para el normal y óptimo funcionamiento de la Corporación Municipal de Deportes y sus recintos deportivos, tales como, insumos de oficina, computacionales, celulares, y otros.</li> </ul>
<b>TOTAL PROGRAMAS RECREACIONALES</b>		<b>40.000</b>	

**1.4.1 IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS RECREACIONALES**

CUENTA	DENOMINACION	1	TOTAL M\$
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	40.000
24 01	AL SECTOR PRIVADO	40.000	40.000
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	40.000	40.000
<b>TOTAL PROGRAMAS RECREACIONALES</b>		<b>40.000</b>	<b>40.000</b>



### 1.5 AREA DE GESTION 06, PROGRAMAS CULTURALES

Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO	DESCRIPCION
1	Subvenciones Culturales.	70.000	El proyecto consiste en una Subvención que financie la administración y manejo de la Gestión Cultural de la Corporación y del Centro Cultural de Padre Las Casas, que busca propiciar acciones metodológicas cuali y cuantitativas para el desarrollo de las mismas, orientado a los consumidores y futuros consumidores de cultura, artistas, gestores, artesanos y público en general de la región, para líneas de formación artística, generación de nuevas audiencias, capacitación, programación artística, desarrollo de la industria cultural y como indica los estatutos de la Corporación Cultural en su Artículo Cuarto que establecen: "la Corporación tendrá por finalidad u objeto Crear, estudiar, estimular, promover, producir, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento y desarrollo del Arte y la Cultura".
2	Biblioteca Municipal Pablo Neruda.	90.006	A través de este Programa se busca fortalecer y ampliar el rol de la Biblioteca Municipal de Padre Las Casas a nivel Comunal, a través de diferentes acciones que permitan poner en valor el aporte a la identidad cultural comunal, acceso a la información, educación e inclusión social, con el propósito de situarla como la promotora y precursora a nivel regional de principios y acciones que promuevan el desarrollo humano integral.
<b>TOTAL PROGRAMAS CULTURALES</b>		<b>160.006</b>	

#### 1.5.1 IMPUTACION PRESUPUESTARIA PROGRAMAS CULTURALES

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	1	2	TOTAL(M\$)
21	GASTOS EN PERSONAL	0	78.048	78.048
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	78.048	78.048
21 04 004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	78.048	78.048
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	11.826	11.826
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	750	750
22 01 001	PARA PERSONAS	0	750	750
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	300	300
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	300	300
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	4.560	4.560
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	0	4.560	4.560
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	4.272	4.272
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	0	1.680	1.680
22 04 002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	1.872	1.872
22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	120	120
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	600	600
22 05	SERVICIOS BASICOS	0	264	264
22 05 007	ACCESO A INTERNET	0	264	264
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	720	720
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	720	720
22 08	SERVICIOS GENERALES	0	960	960
22 08 010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	960	960
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000	132	70.132
24 01	AL SECTOR PRIVADO	70.000	132	70.132
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	70.000	0	70.000
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	0	132	132
<b>TOTAL PROGRAMAS CULTURALES</b>		<b>70.000</b>	<b>90.006</b>	<b>160.006</b>

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

JEDC/LGE/OGS/RPR/CDR/CBA

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Of. Partes

ID: 212001

